

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2021-984 *Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas bajo Resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de 17 de febrero de 2020, por la que se convocan ayudas para centros de recogida de animales de compañía abandonados para 2020, regulada mediante la Orden MED/12/2016, de 7 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para centros de recogida de animales de compañía abandonados.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 de la Orden MED/12/2016, de 7 de marzo (BOC núm. 52, de 16 de marzo), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en atención a las funciones atribuidas a la Secretaría General en el artículo 35.f) de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ordena la publicación en el BOC, de las subvenciones concedidas por Resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de fecha 20 de julio de 2020, correspondiente a la convocatoria del año 2020.

Dichas subvenciones, reguladas por la citada Orden MED/12/2016, de 7 de marzo, tienen por objeto la mejora o acondicionamiento de centros de recogida de animales de compañía abandonados, con la finalidad dar cumplimiento a las obligaciones existentes en materia de higiene y bienestar animal, con la finalidad de que, una vez realizadas las mejoras, el recinto cumpla con la normativa para ser inscrito como núcleo zoológico.

Los beneficiarios de esta ayuda, cuya subvención concedida ha sido superior a 3.000 euros son:

CIF	SUBVENCIÓN TOTAL €
G39217567	13.000,00 €
G39820063	8.000,00 €
G39783139	15.000,00 €

El gasto total de la ayuda ha sido financiado con cargo a las aplicaciones presupuestarias 05.03.412B.488 y 05.03.412B.783 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2020, de 41.350,00 euros y 5.500,00 euros respectivamente.

Santander, 1 de febrero de 2021.

El secretario general de la Consejería de Desarrollo Rural,
Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,
Francisco José Gutiérrez García.

2021/984

CVE-2021-984